

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LVI	Managua, D. N., Sábado 15 de Marzo de 1952	Nº. 61
---------	--	--------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Nombramiento Pág. 551

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Apruébase una Tarifa 551

Extiéndese una pensión 551

Apruébase un acuerdo 551

EDUCACION PUBLICA

Permisos 552

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Nombramiento 552

SECCION JUDICIAL

Remates 552

Títulos Supletorios 555

Marcas de Fábrica 558

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

No. 15

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Nombrar al primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Washington, D. C., Estados Unidos de América, doctor José Sansón Terán, Observador del Gobierno de Nicaragua a la 16ª. Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Sanitaria Panamericana, que se verificará en dicha ciudad del 21 al 30 de Abril del corriente año.

Segundo: Una transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado, doctor Sansón Terán, para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Guerra, Marina y Aviación

No. 239 — CC

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el día 29 de Febrero de 1952, fue inaugurado el servicio Radiotelefónico en

tre Managua y Ciudad México, por medio de la Tropical Radio Telegraph Company,

Acuerda:

Unico: - Aprobar la instalación de dicho servicio y las tarifas que regirán para el mismo que son:

Día de la semana US\$ 2.50 por cada minuto

Días Domingo US\$ 2.00

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 10 de Marzo de 1952.—(f)—SOMOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos.—(f) Francisco Gaitán C, Coronel G. N.

No. XLIV

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

En resolución de esta fecha se ha mandado extender Cédula de Montepío a favor de la señora Francisca Ordeñana, de este domicilio, por muerte de su hijo Francisco Ordeñana, en el año mil novecientos veinte y seis, estando al servicio de las Fuerzas Constitucionalistas.

Acuerda:

Que la señora Francisca Ordeñana, goce de la pensión mensual de (C\$ 40.00) cuarenta córdobas solamente, a partir del primero de Abril próximo, suma que afectará el Título X, Capítulo IV, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Marzo de 1952.—(f)—SOMOZA.—El Ministro de la Guerra.—(f) — Francisco Gaitán C., Coronel G.N.

No. 237 — CC

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

«No. 27

El Director General de Comunicaciones,

Acuerda:

I.—Nombrar Carteros de la Administración de Correos de Diriamba, (Dpto. de Carazo), en sustitución de Luis Ernesto Osorno y Sebastián Castro Cruz, respectivamente, a Donald Martínez y René Espinoza, quienes deberán rendir fianza a favor del Fisco, por la cantidad de Trescientos Córdobas (C\$ 300.00), cada uno, para garanti-

zar una actuación honrada y eficiente en las labores que se les encomiendan.

II.—Los nuevos empleados devengarán sueldos de conformidad con el Título XIV, Capítulo II, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

III.—Este Acuerdo surte efectos a partir del 1ro. de Marzo del corriente año.

Comuníquese, Managua, D. N., seis de Marzo de mil novecientos cincuenta.—(f)—J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones».

Comuníquese.—Casa Presidencia, Managua, D. N., 7 de Marzo de 1952.—(f)—SO-MOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos. (f)—Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

Educación Pública

No. 684

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Conceder dos meses de permiso con goce de sueldo íntegro, a la Sra. María Leonor de Villanueva, Profesora de la Escuela Graduada de Niñas de Acoyapa, Departamento de Chontales, por motivo de gravedad, y de conformidad con Resolución Ministerial No. 906, fecha 1o. de Febrero de 1952.

2o.—Nombrar en lugar de la Sra. de Villanueva, por el tiempo que dure el permiso, a la Srita. Rafaela Adalid Báez, quien devengará el sueldo mensual de Ciento cincuenta y cinco córdobas (₡ 155.00) que se tomará de la partida «Remanentes» de la Admón. Pública 1951/52, conforme Ministerial de Hacienda, al Tribunal de Cuentas, No. 11080 del 12 de Febrero de 1952, a partir del 1o. de Enero ppdo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Febrero de 1952.—SO-MOZA.—Olga Núñez Abaúnza, Vice-Ministro de E. P.

No. 685

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Conceder dos meses de permiso con goce de sueldo íntegro, por motivo de gravedad, a la señora Brunilda de Báez, Profesora de la Escuela Elemental de Varones de San Miguelito, Departamento de Río San Juan, conforme resolución Ministerial No. 918, fecha 8 de Febrero de 1952.

2o.—Nombrar en lugar de la señora de Báez, por el tiempo que dure el permiso, a la señora Aminta Jarquín v. de Báez, quien devengará el sueldo mensual de: Ciento cincuenta y cinco córdobas (₡ 155.00), que se tomará de la partida «Remanentes de la Admón. Pública 1951/52», conforme Ministerial de Hacienda, al Tribunal de Cuentas,

No. 11080 del 12 de Febrero de 1952, a partir del 1o. de Enero ppdo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Febrero de 1952.—SO-MOZA.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Olga Núñez Abaúnza.

Ministerio de Salubridad Pública

No. 140

El Presidente de la República,
Acuerda:

I.—Nombrar a la Srita. Yolanda Morales, Supervigilante de la Escuela Seccional de Enfermería de Bluefields, en sustitución de la Srita. Rosa María Hennessy S.

II.—La anteriormente nombrada devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título XII, Capítulo IV. Efectivo el primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintiseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 677

A las diez de la mañana del veinticinco del corriente mes, local este Despacho, subastaráse en mejor postor, casa y solar situados vía de Alta Gracia, techo de tejas, paredes horcones y embarro, entre estos linderos: Oriente, testamentaria Lucas Alvarez; poniente, casa Margarita Sandoval v. de Martínez; norte, predio de Francisco Marín; y sur, solar Sindulfo Rocha.

Precio avalúo: Un mil quinientos córdobas.
Subastaráse en juicio ejecutivo seguido por Banco Nacional de Nicaragua contra Francisco Viales Flores.

Oyense posturas.
Juzgado de lo Criminal del Distrito y de lo Civil por el Ministerio de la Ley.—Granada, tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Carlos A. Bravo M., Srío. 670 3 3

No 689

Nueve antemeridianas diecinueve Marzo corriente, subastaráse finca rústica ocho manzanas, situada Comarca Quebrachito, esta jurisdicción, limitada: Oriente, Timoteo Solano, Leandro Oporta y Evaristo Amador; poniente, Bartolo López y Natividad Navarro; sur, Hilario y Apolinar Reinoso; norte, Silverio Navarro. Inscrita No. 1912, folio 123, tomo XVI, este Registro.

Avalúo: Ochocientos córdobas.
Ejecuta: Silverio Navarro a Francisca Oporta de López.

Oyense posturas.
Juzgado Local Civil.—Boaco, diez de Marzo, mil novecientos cincuentidos.—P. J. Barquero h., Juez.—Julián Obando G., Srío.

Es conforme.—Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, diez de Marzo de mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando G., Srío.

671 3 3

Nº 696
Tres tarde veinte y cinco Marzo subastaráse este Juzgado finca rústica esta jurisdicción, linda y mide: norte, Domingo Pérez, cuarenta varas; sur, resto predio, sesentidos varas; oriente, camino en medio, María Alvarez, Juan Rodríguez; poniente, Carlos Sánchez Rayo, cien varas ambos rumbos.

Base: ciento ochenta córdobas.
Ejecuta: Luis Pérez contra sucesión Ventura Pérez.
Oyense posturas.
Juzgado Local. Masatepe, veintitres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Lineado—y cinco—vale.—Antonio Quintero O., Srio.
699 3 2

Nº 691
Doce meridianas, treinta y uno Marzo corriente, local este juzgado, remataráse en subasta pública, al mejor postor, finca rústica de diez manzanas, ser cada con alambre, ubicada en Suni, jurisdicción de San Rafael del Norte, este departamento, lindante así: oriente, propiedad de Nestor Rodríguez; occidente, de Nolasco Blandón; sur, de Rafael Ubeda; y norte, de Nolasco Blandón. Todo ejecución Rafael Ubeda contra Isabel Osegueda.

Base de la subasta: novecientos córdobas.
Oyense posturas legales.
Dado en Juzgado de Distrito. Jinotega, Marzo seis de mil novecientos cincuenta y dos.—Moisés Casco.—R. Espinoza, Srio.

Es conforme. Jinotega, siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—C. Castillo C., Srio
698 3 2

No. 653
El día Domingo 23 de Marzo de 1952, a las 8 a. m. en el local de esta Agencia y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse que serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
SERIE «D»		
13004	1 Anillo y una cadena con medalla de oro, 5 grs	28.00
13067	1 Cadena de oro con Crucifijo 1/2 grs	21.00
13079	1 Cuchara, pequeña, sin pesas	14.00
13083	1 Escuadra nivel de hierro	9.80
13222	1 Cadena con medalla y crucifijo, de oro, 8 grs	28.00
13230	1 Anillo de oro con piedra 3 1/2 grs	14.00
13276	1 Reloj de bolsillo marca Veglia	28.00
13297	1 Anillo con piedra, de oro, 1 1/4 grs	7.00
13304	1 Anillo y una cadena, de oro, 5 y 1/2 grs	21.00
13305	1 Botón, un par de chapas, dos anillos, una chapa con piedra y un anillo con piedra, de oro 8 grs	28.00
13333	1 Tajarra para tornillo	7.00
13362	1 Anillo con nueve brillantes, uno de ellos despegado	196.00
13385	1 Anillo con piedra, de oro, 3 grs	14.00
13410	1 Reloj automático de acero con brazaletes	70.00
13486	1 Revólver Winch. cal. 32	42.00
13594	1 Guitarra usada	9.66
13652	1 Par de chapas con piedras y una cadena con dije, de oro, 2 y 1/2 grs	16.56

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
13654	1 Pulsera de cadena, una cadena con dije y un anillito de oro, 5 grs	20.70
13730	1 Cadena con dije, de oro, 2 grs	8.28
13757	1 Esclava reventada y una cadena con medalla, de oro, 4 y 1/2 grs	27.60
13758	1 Reloj de bolsillo y una máquina de cortar pelo con varios dientes menos	16.56
13802	1 Cepillo para raspar hielo, una llave para chorro y un candado	9.66
13805	1 Cadena con dije, de oro, 6 y 1/2 grs	27.60
13839	1 Anillo de oro, 2 grs	6.90
13843	1 Motor de gasolina de 1 1/2 H.P.	690.00
13901	1 Martillo, dos tenazas y un alicate para zapatería	8.82
13931	1 Cadena con dije, de oro, 4 grs	16.56
13945	1 Cadena dije de metal, de oro, 3 3/4 grs	8.28
13956	1 Revolver marca Colt. Cal. 38	138.00
13980	1 Rueda esmeril, un taladro de pecho, un barreno, un hacha sin cabo, un plomo y un alicate	41.40
14021	1 Pedazo de cadena, un dije, dos anillos y siete chapas con piedras, de oro, 5 grs	16.56
14050	2 Esclavas y dos pares de chapas, una de las chapas quebrada, de oro, 8 1/4 grs	34.50
14051	1 Cadena con dije, de oro, 2 3/4 grs	13.80
14163	1 Anillo y un par de chapas, de oro, 2 grs	6.90
14172	1 Estuche de rasurar	5.52
14186	2 Pares de chapas quebradas e incompletas, de oro, 12 grs	27.60
14203	1 Sierra para troza, un carrillo, un serrucho, una sierra de dos maniguetas, una piocha, una escuadra, una gata, una podadora, un abre latas y una cadena, de oro, 2 grs	408.00
14254	1 Alfiler prendedor, un botón, dos pares de chapas, una cadena con tres dices, un dije de moneda, dos anillos, seis anillos con piedras, una esclava, una cadena con dije y una leontina con dije de moneda de 10 dólares, de oro, 88 grs., un reloj de bolsillo caja de oro 14 K de tres tapas, carátula reventado	680.00
14356	1 Anillo, de oro, 1 3/4 grs	6.80
14382	1 Regla escuadra con nivel	6.80
14439	1 Pedazo de cadena con dos medallas, de oro, 2 grs	9.52
14440	1 Par de chapas, de oro	9.52
14455	2 Guitarras sin maque	27.20
14519	1 Anillo de oro, 1 1/2 grs	8.16
14586	3 Gacillas con dije, una chapa y un anillo quebrado, de oro, 2 y 1/2 grs	10.80
14613	1 Par de chapas y un anillo, de oro, 1 grs	6.80
14617	1 Moneda de 20 pesos mexicanos, 17 grs	68.00
24620	1 Anillo y un par chapas, de oro, 10 grs	40.80
14648	3 Pares de chapas, de oro, una de ellas incompletas 2 1/2 grs	10.88
14720	1 Cadena dije Crucifijo de oro, 15 grs	68.00
14823	1 Máquina de coser marca Singer 15-30, 5 gavetas, mueble cambiado, sin bovina	272.00
14824	1 Bovina para máquina Singer	6.80
14852	1 Pulsera de oro, 7 grs	27.20

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
14861	1 Anillo y un par de chapas de oro, 3 grs	16.32	15044	1 Cruz y un anillo, de oro, 1 3/4 grs	9.38
14897	1 Cadena con medalla, de oro 2 1/4 grs	20.10	15047	1 Cántaro de zinc usado	6.70
14911	1 Cadena con medalla, de oro, 8 grs	40.20	15048	1 Alfiler de oro, 1 1/2 grs	6.70
14912	1 Pulsera sin llave, de oro 3 grs	13.40	15052	1 Cadena de oro con medalla 1 1/2 grs	16.08
14914	2 Anillos, un anillo con piedras y perlas, 6 grs	26.80	15053	1 Anillo de oro 1 3/4 grs	13.40
14915	1 Cadena con crucifijo, 4 grms	26.80	15060	1 Pulsera de cadena con dije, de oro 19 grs	134.00
14951	1 Anillo y un pedazo de oro, 1 1/2 grs	6.70	15062	1 Cadena con medalla 4 grs oro	20.10
14954	1 Serrucho	6.70	15065	1 Anillo, un dije y un par chapas de oro, 4 1/2 grs	20.10
14960	1 Pulsera de cadena, de oro, 25 grs	80.40	15067	1 Cadena dije corazón, de oro, 4 1/2 grs	20.10
14965	4 Monedas de oro de 5 dólares	335.00	15068	1 Anillo de oro, 2 1/2 grs	9.38
14966	3 Monedas de oro de 5 dólares	247.96	15070	1 Cadena rev. dije corazón y dos anillos, de oro, 5 grs	20.10
14967	3 Monedas de oro am. de cinco dólares	247.90	15071	2 Anillos de oro 2 3/4 grs	13.40
14968	4 Monedas de oro am. de cinco dólares	335.00	15072	1 Cadena con medalla, de oro 2 grs	13.40
14970	1 Reloj pulsera caja de plata con brazalete niq.	33.50	15073	1 Macho de máquina de coser de lanzadera	13.40
14974	1 Anillo con chapa moneda de Guatemala	9.38	15074	1 Barreno, una caja taladro, un cincel, un desarmador, dos formones y una escuadra de hierro peq.	16.08
14975	1 Cadena con Cruz, 5 grms	26.80	15075	1 Anillo letras esmaltadas, de oro 9 1/2 grs	26.80
14976	1 Gacilla con medalla y un anillo filigrana, 3 grs	13.40	15076	1 Anillo con piedra, una cadena dije crucifijo, de oro, 5 1/2 grs	20.10
14982	1 Par chapas y una chapa incompleta, de oro, 1 1/2 grs	6.70	15077	1 Par chapas oro filigrana 1 1/4 grs	6.70
14983	2 Anillos de oro, uno de estos rajado, 4 grs	13.40	15078	1 Espejo con marco	9.38
14988	1 Anillo con piedra, de oro, 2 1/2 grs	10.72	15079	1 Brazalete, un cordón con dije, un par chapas, un anillo y una pulsera con dije de una moneda de cinco dólares	670.00
14990	1 Cámara fotográfica	16.08	15080	1 Método para clarinete	33.50
14993	1 Anillo de oro, 20 grs	107.20	15081	1 Máquina de coser marca Singer de cinco gavetas	67.00
14994	1 Prensa de hierro peq. una gurbia, un formón y una barra pequeña	6.70	15082	1 Cámara fotográfica marca Brownie	13.14
14995	1 Guitarra usada	6.70	15083	1 Par de argollas de oro 4 1/2 grs	33.50
14996	1 Reverbero de kerosine, dos cucharas y dos martillos	20.10	15084	1 Pulsera de oro y coral 3 grs	10.72
14997	1 Anillo de oro con brillante y dos turquesas	268.00	15085	1 Par chapas con piedras, un par de argollas y dos anillos, de oro 8 grs	33.50
14998	1 Anillo de oro con brillante irregular-fallado	201.00	15100	1 Par chapas, una bandejita y una cadena, de oro 6 grs	20.10
15000	1 Cadena dije corazón, de oro, 2 grs	13.40	15106	1 Cordón y una pulsera sin candado, de oro, 42 1/2 grs	160.80
15008	1 Tarraja para tornillos	6.70	15107	1 Reloj enchapado en oro, 3 tapas marca Waltham, leontina ordinaria	67.00
15009	1 Llave universal y una llave para tubos	6.70	15108	1 Pulsera, un sofocante y un collar, de oro, 41 grs	201.00
15010	1 Máquina de coser marca Singer estilo 15-30, 5 gavetas, mueble en m/e con tres ruedas menos	335.00	15109	1 Par de anteojos para sol marca Wilson	26.80
15011	8 Cuentas de oro y una cadena con dije, de oro, 3 grs	26.80	15110	1 Anillo de oro con piedra, 1 1/2 grs	9.38
15012	1 Cordón con dije filigrana, de oro 13 grs	46.90	15111	1 Cadena de oro con dije 7 grs	40.20
15024	1 Anillo de oro con piedras y perlas	6.70	15112	1 Anillo de oro 1 1/2 grs	6.70
15026	1 Anillo de oro 2 grs	8.04	15113	1 Pulsera de oro 23 grs	80.40
15027	1 Anillo marquesa de filigrana 2 grs oro, escasos	13.40	15191	1 Anillo de oro 2 grs	8.04
15028	1 Par de chapas con perlititas, de oro, 1 grs	13.40	15317	1 Anillo de oro 4 3/4 grs	16.08
15030	1 Anillo de oro con piedra 1 1/4 grs	6.70	15325	1 Pluma fuente marca Park 51	26.80
15031	1 Máquina de escribir marca Remington de gabinete, teclado en m/e y cuerda reventada	40.20	15363	3 Anillos de oro 5 1/4 grs	19.80
15032	2 Anillos de oro y cuatro monedas de plata	13.40	15407	1 Cadena dije corazón, de oro 2 1/2 grs	13.20
15033	1 Par de chapas y una cadena con medalla, de oro 2 1/2 grs	13.40	15412	1 Reloj marca Orater	13.20
15034	1 Anillo de oro 5 1/2 grs	20.10	15437	1 Anillo, una cadena y una pulsera de oro 12 1/2 grs	79.20
15041	1 Anillo liso y una cadena llave en m/e, de oro 5 1/2 grs	33.50	15518	1 Perol con una oreja menos	19.50
15042	1 Perol de cobre peq. sin oreja	11.72	15534	1 Par de argollas, un anillo con piedra, un anillo, un par patacones y una medalla, de oro 9 1/2 grs	52.00
			15557	1 Perol de cobre sin orejas	9.10

No. de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
15560	1 Cadena con medallita, de oro 3 1/4 grs	15.60	16541	1 che, hechizo	64.00
15618	1 Par de chongós de oro con piedritas 2 grs	10.40	16542	1 Pulsera de oro y corales, 2 grs	6.40
15652	1 Pulsera de oro 10 grs	45.50	16547	1 Anillo, de oro, 2 1/2 grs	8.96
15664	2 Tenazas para ojetes de zapatería	7.80		2 Cadenas reventadas con un dije, un par de chapas con piedras y un anillo con piedra, de oro, 6 y 1/2 grs	19.20
15702	1 Cadena de oro con dije 3 1/4 gr	19.50	16565	1 Par de planchas para ropa	5.12
15711	1 Pulsera de oro 7 1/2 grs	36.40	16566	2 Diablitos, un desarmador y un formón	8.96
15721	1 Anillo, una cadena con cinco reventaduras, dije con piedra, de oro, 8 grs	32.50	16577	1 Bomba para agua	19.20
15747	1 Cadena dije corazón, de oro, 2 grs	13.00	16598	1 Anillo con piedra y una cadena crucifijo, de oro, 4 grs	25.60
15749	1 Anillo con una chispita, un anillo con piedra, una cadena con medalla y un par chapitas con piedritas, faltándole algunas, de oro, 7 grs	39.00	16648	1 Cadena reventada con medalla y un par de chapas incompletas de oro, 3 grs	15.36
15760	1 Máquina de coser marca Singer estilo 15/88, bastante nueva	650.00	17460	1 Vestido de casimir, saco y pantalón, usado	25.20
15794	1 Cadena dije crucifijo, un anillo y una medalla, de oro, 23 1/2 grs	130.00	18066	1 Micrófono para radiodifusora	37.20
15800	1 Cámara fotográfica marco Ansco	26.00	18509	1 Corte de género de algodón de tres yardas	4.96
15842	1 Anillo de oro, 3 3/4 grs	13.00			
15867	1 Caldero de hierro 12 galones	52.00			
15872	1 Reloj de bolsillo marca Elem	26.00			
15894	2 Cadenas con medalla y corazón, de oro, 4 1/2 grs	26.00			
15947	3 Chapas de oro 3 grs	10.40			
15982	1 Cadena con medalla, de oro 2 1/2 grs	15.60			
15983	1 Par chapas oro filigrana 3 grs	15.60			
15984	1 Cadena con dije, 9 1/2 grs	32.50			
15992	1 Anillo de oro con piedra, 6 1/2 grs	26.00			
16004	1 Cadena con crucifijo, de oro, 7 1/2 grs	32.50			
16053	1 Cadena dije de cruz, de oro, 4 1/2 grs	19.50			
16071	1 Cadena de oro, 2 grs	10.40			
16085	1 Plomada con su cordel y garrucha y un alicate	7.68			
16088	1 Silleta	12.80			
16091	1 Cadena con dije y un anillo, de oro, 6 1/2 grs	25.60			
16124	1 Cadena con dije, de oro, 3 grs	12.80			
16137	1 Reloj de bolsillo, de oro, de tres tapas en m/e	76.80			
16205	1 Pulsera No 8 reventada, con cadenita de seguridad, de oro, 8 1/2 grs	19.20			
16229	1 Anillo con piedra y una pulsera, de oro, 19 1/2 grs	76.80			
16230	1 Dije de filigrana, de oro, 2 grs	8.96			
16231	1 Par de chapas de filigrana, de oro, 5 grs	19.20			
16232	2 Anillos con piedra, de oro, 3 1/2 grs	12.80			
16241	1 Par de chapas, de oro, 2 grs	10.24			
16290	1 Plancha para sastrería	6.40			
16296	1 Par de chapas, de oro, 2 grs	10.24			
16339	1 Par de chapas con piedra incompletas, de oro, 2 grs	10.24			
16398	1 Cadena con medalla, de oro, 6 1/2 grs	25.60			
16423	1 Anillo y una cadena con dije, de oro, 2 1/4 grs	8.96			
16433	1 Pulsera, dos anillos, un par de chapas, un par de chapas incompletas, una cadena con dije, un reloj, de oro, 32 1/4 grs	202.24			
16449	2 Anillos distintos, de oro, 5 grs	25.60			
16467	1 Par de chapas de filigrana, de oro, 1 1/2 grs	12.80			
16469	3 Planchas para ropa	6.40			
16470	1 Anillo, de oro, 1 gr	6.40			
16480	1 Violín con su arco en su estu-				

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
Agencia de Masaya

2 2

TITULOS SUPLETORIOS

No. 159

Abellino Cruz, unión hermanos: Jorge, José, Manuel Cruz, solicita título supletorio, predio rústico situado Valle Samascunda, jurisdicción Yalaguina, nueve manzanas extensión, limita: oriente, Agustín Martínez; occidente, Adán Velásquez y camino carretera; norte, Marcelo Pérez, camino enmedio; sur, Cruz González.

Interesados opónganse.
Juzgado Distrito. Somoto, quince Enero mil novecientos cincuentidos.—Efraín Espinoza, Srlo.
171 3 3

No. 117

Casimiro Rojas Vanegas, solicita título supletorio solar urbano, Subtiava, León, treinticinco por cincuenta varas, lindante: oriente, Helena López poniente, Arcadia Téllez; norte, el solicitante; sur, antigua Iglesia Santiago.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito. León, quince Enero mil novecientos cincuentidos.—J. R. Saborío E., Srlo.
130 3 3

No. 158

Francisco y Angela Calero, solicitan título supletorio, urbana esta jurisdicción, con estos linderos y dimensiones: oriente, Juan de la Cruz Calero, mide: veinticuatro varas; poniente, Pedro Plutarco Calero, con veinticuatro varas; norte, Juan de la Cruz Calero, con veinticinco varas; sur, Juan Francisco Calero, con cien varas.

Valor: ciento cincuenta córdobas.
Oyense oposiciones.
Juzgado Local. La Concepción, dieciseis de Enero mil novecientos cincuentidos.—Roberto Vasquez—S. Campos U., Srlo.
172 3 3

No. 98

Carlos Fletes, solicita título supletorio de dos lotes de terreno deslindados así: uno de siete manzanas de extensión situado en la comarca San José del Tololar de esta jurisdicción deslindado dentro de los siguientes linderos: oriente, finca El Chapernal de Santiago Munguía; occidente, finca de Anselmo Fletes; norte, finca de Mauricio Munguía; y sur, finca de Fabián Munguía, y otra finca de una manzana de extensión en la misma Comarca dentro de los siguientes linderos: oriente, finca de Fabián

Munguía; occidente, finca de Eduardo Miranda; norte, finca de Anselmo Fletes; y sur, finca de Fabián Munguía. Las dos de terreno propio y con un valor de ₡ 190.00

Quien créase con derecho opóngase en término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil de Chichigalpa a las dos de la tarde del doce de Enero de mil novecientos cincuentidos.—Carlos Navarrete.—Hernán Lazo Villaverde, Srio. 118 3 3

Nº 25

Herminia Mendoza, solicita título supletorio solar El Viejo, barrio Esquipulas, comprendido siguientes linderos: oriente, Elida Martínez; occidente, José Vidaurte; norte, calle herederos Maíza Mejía; sur, Francisco Oviedo y Marcelino Rodríguez, conteniendo casa.

Quien tenga interés opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diez y siete Enero mil novecientos cincuenta y dos.—Guillermo Oconor, Srio. 166 3 3

Nº 9228

Secundino Fajardo, mayor edad, casado, agricultor, domicilio de Marra, solicita título supletorio finca rústica, ubicada terreno propio, jurisdicción Júcaro, cien manzanas extensión con zacate, linda: norte, camino al Bosque; sur, quebrada del Carrizo; oriente, Patricio Navarrete; occidente, Sinesio Talavera.

Tuvieron intervención el Síndico y el Representante del Fisco.

Valor Un Mil Córdoba.

Oposición término legal.

Juzgado de Distrito. Ocotal, Febrero diez y seis de mil novecientos cincuentuno.—A. Rivas Rivera, Srio. 4269 3 3

Nº 214

Ana Julia Castillo, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita título supletorio de un predio urbano, terreno propio, el cual tiene una casa pajiza de ocho varas de largo; mide el solar, oriente y poniente, treinta y siete varas; norte veinte varas; y sur veintidos varas; limitando así: oriente, predios de Eloya Jirón, poniente; calle de en medio Pilla Romero, Norte; calle de en medio Josefina Méndez y sur; Julio Lira. Lo hubo por compra que de él hizo a Cuillerma Castillo, en ciento cincuenta pesos de córdobas, hace catorce años.

Quien pretenda tener derecho preséntese en tiempo y forma legales.

Dado Juzgado Local Civil La Paz Centro quince de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Julio Saavedra, Juez Local Civil.—M. A. Isabá, Srio. 231 3 3

Nº 113

Juan Pablo López, en comunidad con sus hermanos Felipe, Nicolás, Filomena y Angela López, solicita título supletorio, finca rústica esta jurisdicción, terreno propio, como de una manzana y cuarto, y limitada: oriente, Heliodoro Jorge; poniente, Lorenza e Isabel Calero; norte, Lorenza Calero; sur, María Nieves López. Valor cien córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. La Concepción, catorce Enero mil novecientos cincuentidos.—Roberto Vásquez—S. Campos y U., Srio. 131 3 3

Nº 137

La señora Juana Martínez se ha presentado ante este Juzgado, solicitando se le extienda título supletorio, lote de terreno propio ubicado, calle real esta ciudad, esquinero, sobre callejón conduce Cementerio General, que mide de frente, diez varas, de oriente a poniente; por veinte de fondo; tiene edificada casa tejas sobre horcones, forro madera,

dentro linderos siguientes: oriente, callejón que conduce al Cementerio; poniente, propiedad de la señora Marquesa Orozco; al sur, propiedad de Benigno Orozco; al norte, calle real Gran Lago. Estímalo doscientos córdobas, carece nombre, número y gravámen. Calidad urbana y la hubo por compra a Marquesa Orozco.

Quien tenga algún derecho, preséntese ejercerlo en el término de ley.

Dado Juzgado Civil. San Jorge, a las tres de la tarde del día nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Jnan de Dios Dávila.—Arturo Gómez, Srio. especial. 151 3 3

Nº 128

Victoria Solís, pide título supletorio lote terreno rústico, situado cantón Los Cerros, jurisdicción Rivas, limitado: oriente, Pedro Guadalupe Solís; poniente, Isabel Padilla; norte, calle que va para Tola; y sur, Zoila Espinosa y Rosendo Rodríguez.

Término oponerse treinta días.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, diez y seis de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—G. García M. 150 3 3

Nº 139

Anselmo Aguilar, solicita título supletorio: a) Casa y solar, setenticinco por treinticuatro varas, lindante: oriente, mediando calle, Virgilio Corrales; poniente, Eugenio Aguilar, Haydee Delgado; norte, mediando calle, Aureliana Blanco; sur, Vicente Baca y otros; b) Huerta quince manzanas, lindante: oriente, Salvador Talavera; poniente, Lisandro Aguilar, Rafael Pérez; norte, mediando camino, Nicolasa Lezama; sur, Lizandro Aguilar; Salvador Talavera; c) Huerta siete manzanas, lindante: oriente, mediando camino, Luis López, poniente, Gabino Solís, Eusebia viuda Gallo; norte, Rafael Pérez Ponce; sur, José María y María Quevara.

Todo terreno propio, jurisdicción Nagarote.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecisiete Enero mil novecientos cincuentidos.—J. R. Saborío E., Srio. 153 3 3

Nº 176

Gonzalo Guardado, solicita título supletorio, solar urbano propio, treintiuno por treinticuatro varas, Santa Rosa Peñón, lindante: oriente, Herminio García; poniente, Laura Gámez; norte, Ignacia y Albertina Jiménez; sur, Luis Rostrán.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintitres Enero mil novecientos cincuentidos.—J. R. Saborío E., Srio. 196 3 3

Nº 203

Guadalupe Poveda, solicita título supletorio, tres caballerías medida moderna, sitio San Ignacio Calderón, Valle Zapatas, terreno propio, lindantes especialmente: oriente, tierras baldías; poniente, terrenos San Ignacio; norte, Las Zapaterías; sur, Cofradía Señor los Milagros de Telica.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintitres Enero mil novecientos cincuentidos.—J. R. Saborío E., Srio. 227 3 3

Nº 160

La señora Rosenda Mendoza solicita título supletorio, con conocimiento del Síndico Municipal de un solar ubicado barrio Zambrano y mide por sus rumbos: norte y sur, treinta y seis varas, y por el oriente y occidente, veinte y cuatro varas y linda por el norte y el oriente, con solar de Cristóbal Siero; occidente, con Laura Mendoza, calle enmedio; y sur, Bernabela Morales. Es terreno propio, no es ejidal ni nacional

Quien tenga interés oponerse término ley.
Juzgado Local Civil. Tipitapa, diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Eliseo Núñez.—Bernabé Guerrero, Srío. 169 3 3

Nº 156

Hermenegildo García Lira solicita título supletorio, finca rústica, terreno propio, como de sesenta manzanas extensión ubicada comarca Salgado, esta jurisdicción, lindante: oriente, Rumualdo González y Miguel Espinosa; poniente, Ignacio López; norte, Miguel Espinosa; y sur, Nicasio López y llanos abiertos.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, diecisiete Enero mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Pérez D.—J. Guzmán G., Srío.

Es conforme.—Boaco, diecisiete Enero mil novecientos cincuenta y dos.—J. Guzmán G., Srío. 168 3 6

Nº 231

Cayetano Reyes, solicita título supletorio de una huerta de seis manzanas, situada sitio Cosiguina, comarca Los Tololos, esta jurisdicción, terreno no es ejidal ni nacional, y lindante: oriente, Benvenuto Avilés; poniente, camino en medio Nicolás Ramírez; norte, Juan Reyes; y sur, Julián Quiñóniz, Cercas propias alambre y pñuelas.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. El Sauce, dieciséis de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Manuel Mangas.—Salomón Sánchez M., Srío. 250 3 3

Nº 335

Francisco López, este domicilio, solicita título supletorio predio rústico treinta y cinco manzanas terreno propio, sitio San Juan de Masolina, esta jurisdicción, lindante: oriente, Ignacio Umaña; occidente, Pablo Canales; norte, Andrés Arostegui; sur, calle La Pabagira.

Conoció Síndico Municipal.

Oyense oposiciones término legal

Juzgado Local Civil. Pueblo Nuevo cuatro tarde dieciocho Enero mil novecientos cincuenta y dos.—J. Rodríguez M., Srío. 337 3 3

Nº 177

Pedro Valladares Gutierrez, este domicilio, pide título supletorio siguientes predios: uno diez manzanas, lindante: oriente, Policarpo Hernández, Valentín Bertrand, Apolonio Díaz; occidente, Antonio Tercero, Mercedes Martínez; norte, camino a San Pedro; sur, Alfonso Ramírez, Policarpo Hernández. Otro, compuesto una manzana, lindante, oriente, Valerio Martínez; occidente, Petronila Hernández; norte, Mercedes Martínez; sur, Manuel Tercero. Ambos ubicados esta jurisdicción.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, dieciocho Enero mil novecientos cincuentidos.—Felipe S. Roque.—Efraín Espinosa, Srío. 189 3 3

Nº 197

Abelardo López, solicita título supletorio finca rústica, una y media manzana cabida, en rastrojo, situada caserío San José, esta jurisdicción, limitada: oriente, Humberto Tapia Moncada; poniente, Manuel Méndez, callejón en medio; norte, Augusto Outierrez; sur, Francisco Pérez. Terreno propio.

Estímalo doscientos córdobas.

Interesados opónganse.

Tramitada con intervención Síndico Municipal.

Juzgado Local Civil. Masatepe, diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—L. Ramírez.—Antonio Quinto O., Srío. 216 3 3

Nº 2061

Isabel Rivera viuda de Rodríguez, solicita título supletorio predio rústico situado en San Francisco de Cuajiniquillapa, como cien manzanas, terreno propio, lindante: oriente, Santos Aguilera y Gaspar Rodríguez Carrasco; occidente, Manuel y Alberto Beltrán; norte, Prudencio Erazo; sur, Manuel y Alberto Beltrán. Contiene rancho, potrero y montaña.

Opóngase.

Juzgado Distrito.—Chinandega, veintitrés Enero mil novecientos cincuentidos.—Guillermo Oconor, Srío. 226 3 3

No. 490

Dolores Medina, solicita título supletorio predio urbano situado en el barrio La Palma, de esta ciudad, con los linderos siguientes: oriente, con casa y solar de don Manuel Mejía; al poniente, con casa y solar de Vicenta Medina; al norte, calle en medio con casa y solar de María Lucila Martínez; al sur, con solares de Joaquín Corea y Josefa Celis; mide de oriente a poniente, veintiseis varas, y de norte a sur, cuarentidos varas. Y lo estima en la cantidad de doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho ocurra término legal.

El Viejo, 20 de Febrero de 1952.—Rig. Canales B.—H. Mejía M., Srío. 507 3 2

Nº 264

Francisca Tercero de Ortez, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, se ha presentado ante este Juzgado de Distrito, solicitando título supletorio de una casa y solar ubicados en el barrio del Coyolar, de esta ciudad, consistente en una casa que no está terminada, paredes de adobes, con teja de barro de treinta y cuatro varas por cada lado; una pieza contiguo a la anterior termina da de diez y ocho varas de largo por nueve de ancho, todo con teja de barro; toda esta edificación está en un solar de cien varas en cuadro; todo limitado: norte, predios de Angela Marín e Isidro Corrales; sur, calle de por medio, predio de Julio Espino y plaza de La Ermita; oriente, calle de por medio, predios de José Alvarenga, María Luisa Quintanilla y Francisca de Granados; y occidente, calle de por medio, predios de Salvador Mantilla Calderón, Leonardo Osorio y Leticia Rodríguez de Masín.

Los estima en dos mil córdobas.

Quien quiera oponerse hágalo término legal.

Dado Juzgado de Distrito. Ocotal, Febrero ocho de mil novecientos cincuenta y dos.—Carlos Narvaez López, Juez de Distrito.—José Antonio Marín Ayestas, Srío. 386 3 2

No. 540

Victoriano Corca, solicita título supletorio lote terreno propio, treinta manzanas, Nagarote, lindante: oriente, Tomás Narváez; poniente, Anselmo Aguilár; norte, solicitante; sur, Salvador Arana.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintitrés Febrero mil novecientos cincuentidos.—J. R. Saborío E., Srío. 545 3 2

Nº 445

Augusto Cordón, solicita título supletorio finca rústica, jurisdicción Cárdenas, terreno propio trescientas cuarenta manzanas, limitado: norte, Gran Lago; sur, Constantino Urcuyo; Raúl Cordón; oriente, Constantino Urcuyo, río Colón en medio; poniente, Raúl Cordón.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito, por la Ley. Rivas, dieciocho Febrero mil novecientos cincuentidos.—G. García M., Srío. 448 3 2

MARCAS DE FABRICA

No 448

Dr. Fritz Silten, girando bajo la Razón Social de Silbe H. O.; de Amsterdam, Holanda, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

SECURODORM

para proteger y distinguir: «Medicinas para uso humano y en animales».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

455 3 3

No 449

Cotonificio Valle Di Susa, de Turín, Italia, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

SOMMERTEX

para proteger y distinguir: «Tejidos fabricados principalmente con rayón y fibras corrientes y también para los llamados «Tropicales» y tejidos con mezcla de lana».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

454 3 3

No 447

The Permutit Company, de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de Norteamérica, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agente de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

PERMUTIT

para proteger y distinguir: «Materiales para tratar y purificar el agua; productos químicos para el tratamiento del agua, productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas, preparaciones y substancias sanitarias; aparatos para purificar, filtrar y ablandar el agua - a saber, filtros para agua, filtros para clarificar, ablandadores de zeolite, y ablandadores de cal y soda y parte de los mismos; equipo y aparatos para el tratamiento del agua, aparatos para la filtración y la refrigeración».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

456 3 3

No 511

Farbenfabriken Bayer, de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado Walter Puschendorf, este domicilio, solicita registro estas Marcas:

Supracen Acilan

para proteger estos productos: Colorantes y pigmentos para teñir toda clase de materiales, telas etc.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor.

520 3 2

No 687

Rigoberto Argeñal & Co. Ltd., este domicilio, mediante apoderado Rigoberto Argeñal, solicita registro esta Marca:

PARADOL

para proteger: Pastillas Analgésicas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor.

692 3 1

No 649

Farbenfabriken Bayer, de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado Walter Puschendorf, solicita registro esta Marca:

BENZOFORM

para proteger: Toda clase de colorante y anilinas substantivas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor.

690 3 1

No 659

Tomás A. Urroz, Farmacéutico, este domicilio, solicita registro estas Marcas:

**AGRIPALINA FERATOS
CANFOKAL**

para proteger: Productos farmacéuticos en general.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor.

691 3 1

No 684

María del V Mateu, Licenciado en Francia, este domicilio, solicita registro esta Marca:

VETERIN

para proteger: Un producto veterinario, tónico estimulante, inmunizante regenerador de las pérdidas por carencia y elevador de los estados depresivos en el ganado.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor.

695 3 1

No 685

María del V Mateu, Licenciado en Farmacia, este domicilio, solicita registro esta Marca:

FRUTALIN

para proteger: Un producto farmacéutico efervescente, digestivo, estimulante y depurativo.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor.

694 3 1

No 686

María del V Mateu, Licenciado en Farmacia, este domicilio, solicita registro esta Marca:

CAMAR

para proteger: Productos químicos, medicinales y farmacéuticos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor.

693 3 1